



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2019-00012-00
DEMANDANTE: HERLINDA CASTAÑEDA QUINCHUCUA.
DEMANDADO: JOSE ALEXANDER LOPEZ Y MARICELA DIAZ MURILLO.

San José del Guaviare, (Guaviare). Siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno
(2021)

De acuerdo al informe secretarial que antecede, por ser procedente, se reprograma la fecha para dar continuación a la **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO** contenida en el **ARTICULO 80 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**, para el día para el día veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.); en la cual, se continuara con las alegaciones de estas. En el mismo acto proferirá la sentencia correspondiente.

Se advierte a las partes que su inasistencia en la fecha aquí fijada les acarrearán las consecuencias procesales de que trata el artículo 39 de la Ley 712 de 2001, modificatorio del artículo 77 del C. P. T.: "...1. Si se trata del demandante se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión contenidos en la contestación de la demanda y en las excepciones de mérito. 2. Si se trata del demandado, se presumirán ciertos los hechos de la demanda susceptibles de confesión."

Para tal efecto, la invitación que contiene el link (Microsoft teams) para conectarse a la Audiencia Virtual será enviada el día señalado para su realización al correo electrónico aportado en el proceso por los sujetos procesales, por lo tanto deberán estar pendientes del correo para su realización, y se regirá también bajo los raceros del artículo 2º y 7º del decreto legislativo No 806 de 2020 en lo pertinente, por lo tanto deberán estar pendientes del correo para su vinculación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Juez

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN JOSE
DEL GUAVIARE - GUAVIARE

La presente providencia se notifica por Estado Laboral

No. _____ de fecha _____.

NANCY ELENA TRUJILLO MORENO-
Secretaria